

211752
R. Dir. 488/4.096
HL/II

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS FERNANDO MARTIN. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR DIFERENCIA DE PROVENTOS PORTUARIOS Y LEY DE ANSE. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.

VISTO:

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Fernando Martin de fecha 29/07/2021.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita la devolución de la diferencia de proventos portuarios generada por el DUA 63900/2021 de Admisión Temporal por Proyecto de Inversión y los proventos que se debieron liquidar y pagar de acuerdo al DUA 127058/2021 regularizador del mencionado en primer término.
- II. Que el DUA 63900/2021 fue liquidado en la Factura Contado N° 3332103 por la suma de USD 7.198 (dólares estadounidenses siete mil ciento noventa y ocho), aplicándose la tarifa general USD 141.70 por Tonelada e Impuesto ANSE, la regularización del DUA 127058/2021, por tratarse de un Proyecto de Inversión, le corresponde la tarifa de USD 42.51 por Tonelada y exoneración de ANSE.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que realizado el control de la documentación de la solicitud presentada, corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:
 - Liquidación DUA 63900/2021– Factura N° 3332103 por la suma de USD 7.198. La regularización del DUA 127058/2021, genera una devolución de USD 4.583 por tarifa 14114 y Ley ANSE USD 651.
- II) Que la devolución de ANSE debe ser tramitada ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.096, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Fernando Martin asociada a la Factura Contado N° 3332103 por la suma de USD 4.583 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos ochenta y tres con 00/100)

correspondiente a la tarifa 14114 MERCADERIA DESEMB. CONTEN. MAYOR DE 2500.

2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.